

COSLADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

En uso de las facultadas que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe.

Lo que comunico al interesado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sancionadora, y en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "La Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Se le advierte de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de la infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

25163. — M-7323-ZG. — DANIEL MAURU. — 12120554. — 29-11-2008 16:45. — CL PETRA SANCHEZ CON CL DR FLEMING. — 018.2(2). — RGC. — 28049111. — 158,03 EUROS. — CL PIEDRAS Nº 19 16239 CASASIMARRO (CUENCA).

23881. — 5121-DYC. — MARINEL FOTA. — X6853616F. — 08-10-2008 18:40. — AV CONSTITUCION CON ROSA DE LOS VIENTOS. — 018.2(2). — RGC. — 28049114. — 158,03 EUROS. — CL CHILE Nº 31 PL. 07 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

25892. — 4613-DSW. — ROBERTO SERGIO VERGARA CAMPOS. — X1438354A. — 01-01-2009 18:53. — CL MEJICO, 40. — 091.2(H). — RGC. — 28049027. — 65,8 EUROS. — CL LA CENICIENTA Nº 8 ES. H PL. 01 PU. IZ 28018 MADRID (MADRID).

23234. — CO-6576-AF. — IRINA GHERGHITA. — X6616059V. — 16-09-2008 15:00. — CL PABLO VI. — 092.3. — RGC. — 28049017. — 47,78 EUROS. — UR BLAS INFANTE Nº 31 PL. 02 PU. A 14940 CABRA (CORDOBA).

23625. — 3882-FDL. — ISARIE VASILE. — X6600123C. — 28-09-2008 01:25. — CL HONDURAS C/V C/ HONDURAS. — 094.2(A9). — RGC. — 28049025. — 158,03 EUROS. — CL POLVORANCA Nº 72 PL. 07 PU. 3D 28923 ALCORCON (MADRID).

25637. — M-0735-PF. — SORIN IANCU. — X4555913G. — 23-12-2008 16:30. — CL URUGUAY (FRENTE A CAFETERIA ACUARIO). — 094.2(E1). — RGC. — 28049141. — 47,78 EUROS. — PZ URUGUAY Nº 3 PL. 01 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

23943. — 1320-FTR. — FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN. — 46833777G. — 11-10-2008 02:37. — CL ARGENTINA C/V CL PONIENTE. — 094.2(E1). — RGC. — 28049025. — 47,78 EUROS. — CL LA PRESA Nº 48 BL. 03 PL. 03 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

23855. — 5869-DDY. — DONATO ANTONIO FERNANDEZ ORTEGA. — 52345799F. — 07-10-2008 11:35. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL). — 154. — RGC. — 28049125. — 47,78 EUROS. — AV DE MADRID Nº 5 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

23731. — 4847-FDH. — CLAUDIU BENIAMIN CAPRA. — X9499135C. — 02-10-2008 22:00. — CL EMILIO MARTIN ENCINAS, 16. — 154. — RGC. — 28049106. —

47,78 EUROS. — CL EMILIO MARTIN ENCINAS Nº 12 PL. 02 PU. 01 28821 COSLADA (MADRID).

23732. — 1338-BTY. — IONUT CIPRIAN JIPA. — X3982800M. — 02-10-2008 07:15. — PZ MADRID. — 154(9). — RGC. — 28049054. — 47,78 EUROS. — CL COBAÑERA 7PICOS Nº 65 BL. 3 PL. 00 PU. A 28450 COLLADO-MEDIANO (MADRID).

23746. — 4979-FKT. — FRANCISCO JAVIER BARRAL BAEZA. — 46878463R. — 03-10-2008 02:26. — CL VENEZUELA, 23. — 154(9). — RGC. — 28049143. — 47,78 EUROS. — CL OCEANO ATLANTICO Nº 9 BL. 3 PL. 06 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

23896. — M-2453-PG. — PEDRO LUIS BENITO VILLORIA. — 379337K. — 09-10-2008 09:40. — AV MARIE CURIE. — 154(9). — RGC. — 28049088. — 47,78 EUROS. — CL MIGUEL HERNANDEZ Nº 88 28822 COSLADA (MADRID).

24777. — 1093-GDF. — JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ. — 7512028K. — 11-11-2008 08:30. — AV MADRID CON AV VIENA. — 154(9). — RGC. — 28049098. — 47,78 EUROS. — CL RAFAEL SANCHEZ FERLOSIO Nº 9 PL. 01 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25842. — 9404-BCZ. — BYRON GEOVANNY MEJIA LEIME. — X3913010C. — 07-01-2009 11:25. — CL IGLESIA CON PLZ CONSTITUCION. — 152. — RGC. — 28049130. — 47,78 EUROS. — CL PRIMITIVA GAÑAN Nº 1 28026 MADRID (MADRID).

23509. — BU-6475-X. — LUIS XAVIER ARREAGA SOLORZANO. — X6831944R. — 25-09-2008 12:54. — CL DR FLEMING (RENFE). — 094.2(A7). — RGC. — 28049076. — 47,78 EUROS. — CL DR OCHOA Nº 8 PL. 02 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

23608. — 3882-FDL. — ISARIE VASILE. — X6600123C. — 28-09-2008 01:10. — AV MADRID, 1. — 094.2(A7). — RGC. — 28049081. — 47,78 EUROS. — CL POLVORANCA Nº 72 PL. 07 PU. 3D 28923 ALCORCON (MADRID).

25502. — 8160-BCM. — DAVIA DUEÑAS FERNANDEZ. — 47228805F. — 03-01-2009 11:35. — AV VIENA, Nº 18. — 094.2(A7). — RGC. — 28049078. — 47,78 EUROS. — CL ALBUFERA Nº 3 PL. 01 PU. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

23783. — M-9762-PU. — AUREL IORGA. — X4275163S. — 04-10-2008 10:35. — TR CINCO CALLES. — 154. — RGC. — 28049101. — 47,78 EUROS. — CL PETRA SANCHEZ Nº 2 ES. DR PL. 05 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

25743. — 0272-DTG. — MARIA ISABEL GALVEZ MOERNO. — 47224647N. — 31-12-2008 00:45. — AV MADRID CON CL HONDURAS. — 117. — RGC. — 28049075. — 158,03 EUROS. — CL CHILE Nº 31 PL. 07 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).

23437. — M-7403-NP. — MA DEL MAR BERNAL DIAZ. — 52865171Q. — 20-09-2008 14:15. — CL OCEANO PACIFICO CON CL POITIERS. — 154(9). — RGC. — 28049071. — 47,78 EUROS. — TR CATRAL Nº 3 ES. IZ PL. 03 03180 TORREVIEJA (ALICANTE).

25221. — 4593-FJH. — SANTIAGO HERNANDEZ SANCHEZ. — 70929912M. — 29-10-2008 09:35. — AV MARIE CURIE. — 154. — RGC. — 28049101. — 47,78 EUROS. — CL URUGUAY Nº 2 PL. 06 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).

23988. — 7161-GBC. — DIANA SUZANA BULGARIU. — X3270178S. — 13-10-2008 00:15. — CL HONDURAS. — 094.2(E1). — RGC. — 28049087. — 47,78 EUROS. — CL URUGUAY Nº 39 PL. 03 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).

25652. — M-3603-JZ. — ANTONIO LAOSSA MOTRIL. — 51588558H. — 25-12-2008 20:30. — AV MADRID, 1. — 094.2(E1). — RGC. — 28049116. — 47,78 EUROS. — AV MADRID Nº 26 PL. 01 PU. G 28823 COSLADA (MADRID).

23238. — 4172-GDD. — SILVIU DOBOS. — X7016901S. — 13-09-2008 11:30. — PZ DR TAMAMES. — 094.2(A8). — RGC. — 28049040. — 47,78 EUROS. — CL LA RINDA Nº 2 PL. 02 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE (TOLEDO).

23646. — 5664-FXH. — MIHAI FLORIN POPA. — X7033838R. — 28-09-2008 13:20. — CL FELIPE SEGOVIA 18. — 091.2(H). — RGC. — 28049037. — 65,8 EUROS. — CL PIEDRAHITA Nº 10 PL. 01 PU. A 28025 MADRID (MADRID).

23753. — M-1665-SL. — PALOMA GUTIERREZ RODRIGUEZ. — 224454C. — 03-10-2008 23:30. — AV PLANTIO (FRENTE ISLA ECOLOGICA). — 091.2(H). — RGC. — 28049140. — 65,8 EUROS. — CL AEROPUERTO Nº 16 PL. 04 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 2 de marzo de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/2.961/09)

COSLADA**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S 006/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: turismo social para personas mayores en el año 2009.
 - b) Plazo de ejecución: desde el 15 de mayo al 22 de junio de 2009, excluyendo el 7 de junio de 2009 con motivo de las elecciones europeas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 475.000 euros, incluido IVA, de esta cantidad corresponden 26.886,79 euros, en concepto de IVA, al tipo del 6 por 100.

5. Obtención de documentación e información:

a) Información: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47, teléfono 916 278 200, fax 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratacion/>

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.

8. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.

b) Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: a las nueve y treinta.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.

11. Perfil del contratante: <http://ayto-coslada.org/contratacion/>

Coslada, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/1.011/09)

GALAPAGAR

URBANISMO

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento practicar la notificación de la resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía, delegada de Urbanismo y Obras Públicas, que se relaciona a continuación, y no habiendo sido posible realizarla en el domicilio que consta en el expediente, se produce a su notificación por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sancionador urbanismo SA-1/08.

Interesado: don Carlos Aisa Berraondo, en representación de "Costa Apples, Sociedad Limitada".

Localización: calle Carmen Martín Gaité, números 1, 3, 5, 7 y 9.

Contenido de la notificación: resolución de la primera Tenencia de Alcaldía, delegada de Urbanismo y Obras Públicas, número 2253, de 12 de diciembre de 2008, de inicio de expediente sancionador a la entidad mercantil "Costa Apples, Sociedad Limitada", como presunta autora de una infracción urbanística tipificada en el artículo 204.3.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, consistente en el incumplimiento de la orden de reposición del acerado afectado por las obras de construcción de cinco viviendas unifamiliares adosadas en el UE-11, parcelas 63 a 67, actualmente calle Carmen Martín Gaité, números 1, 3, 5, 7 y 9.

El interesado podrá comparecer en las dependencias del Departamento de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Galapagar, sito en la plaza de la Constitución, número 3, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, para recoger la notificación original.

En Galapagar, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/2.529/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal que regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento, cambiando el nivel de seguridad, que pasa a ser bajo, del fichero denominado "Licencias. Gestión de Licencias municipales", y el nivel de seguridad, que pasa a ser alto, del fichero denominado "Expediente personal municipal empleados Ayuntamiento", acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el texto íntegro de la modificación de la ordenanza:

Nombre de los ficheros:

- 2051450005. Licencias. Gestión de licencias municipales, nivel de seguridad bajo.
- 2051450008. Expediente personal municipal. Expediente de empleados del Ayuntamiento, nivel de seguridad alto.

Entrada en vigor: la presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/7.971/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regula la tasa por la prestación del servicio de fisioterapia.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gargantilla del Lozoya, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio González Martínez.

(03/7.968/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, que contiene la contabilidad general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2008, se expone al público por plazo de quince días y ocho más contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.